



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.003528

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de marzo de 2009, que contiene la reforma integral y codificación del estatuto social de INMOBILIARIA AQUILIN S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 903 de 25 de Agosto de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-078 de 3 de agosto del 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral y codificación del estatuto social de INMOBILIARIA AQUILIN S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

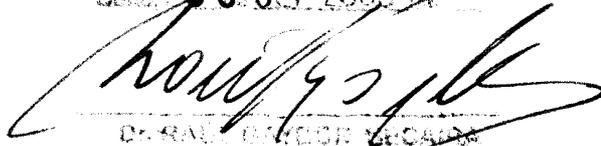
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Agosto de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

Con esta fecha queda inscrita en el presente Registro, bajo el No. 2907 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 su de así cumpliendo con lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 211 del 20 de Agosto de 1978 publicado en el Registro Oficial 978 del 25 de Agosto del mismo año.

Quito, 08 SEP 2009



Dr. RAÚL SÁNCHEZ LUCIANI
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

